RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Marzo de 2021.

VISTO:

El **Informe N° 184-2020-MDSMV/JLAM/GDS**, de fecha 28 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. José Luis Arteaga Montes, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle y el **Informe N° 162-2021-MDSMV-JAMV/GPP**, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C. Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 184-2020-MDSMV/JLAM/GDS**, de fecha 28 de diciembre de 2020; emitido por el Lic. Jose Luis Arteaga Montes, Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, presenta el Plan de Trabajo 2021 para su aprobación.

Que, mediante **Informe N° 162-2021-MDSMV-JAMV/GPP**, de fecha 02 de marzo de 2021, emitido por el C.P.C Jhones Andrés Mandujano Vigilio, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, informa que luego de revisado y evaluado el Plan de trabajo 2021, el presupuesto se está estimando por encima de lo aprobado en nuestro presupuesto institucional; en merito a la evaluación de los avances, objetivos y metas, se asignara el presupuesto según la disponibilidad presupuestal del presente año fiscal; por lo que recomienda su aprobación mediante acto resolutivo según detalle:

Categoría Presupuestal	:	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)
Fuente De Financiamiento	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	:	07 FONCOMUN
Clasificador De Gastos	:	2.3. BIENES Y SERVICIOS

Por estas consideraciones, estando a las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN DE TRABAJO 2021 DE LA UNIDAD DE EDUCACION, TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y SALUD** de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el monitoreo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Educación, Turismo, Cultura, Deporte Y Salud para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaías Tolentino Vega
ALCALDE